





Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO:

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

MESA:

DESARROLLO URBANO 11416

NO. DE OFICIO: EXPEDIENTE:

4466-A/2021

ASUNTO: LICENCIA DE FUSION DE PREDIOS.

C. GUILLERMO SALAS FERRER Y COOP. PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA <u>1 DE SEPTIEMBRE</u> DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE FUSION DE UNA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE SEIS Y DE UNA FRACCION DE

	CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE D
CUERD	O A ESCRITURA: PREDIOS A FUSIONAR
	FRACCION DE TERRENO LOTE 4
NORTE	EN 12.325 MTS CON PARTE DEL LOTE SEIS.
SUR	EN 13.23 MTS CON LA CALLE ABASOLO.
ESTE	EN 25.00 MTS CON LA CALLE TAMALIN.
OESTE	EN 25.00 MTS CON RESTO DEL LOTE CUATRO.
TOTAL	319.375 M2
	FRACCION DE TERRENO LOTE 6
NORTE	EN 12.00 MTS CON EL LOTE OCHO.
SUR	EN 12.325 MTS CON PARTE DEL LOTE CUATRO.
ESTE	EN 10.00 MTS CON LA CALLE TAMALIN.
OESTE	EN 10.00 MTS CON RESTO DEL LOTE SEIS.
TOTAL	121.75 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA <u>LICENCIA DE FUSION</u> RESULTANDO EL LOTE FUSIONADO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS PRESENTADO ANEXO.

NORTE	EN 12.00 MTS COLINDA CON EL LOTE OCHO.
SUR	EN 13.23 MTS COLINDA CON LA CALLE ABASOLO.
ESTE	EN 35.00 MTS COLINDA CON LA CALLE TAMALIN.
OESTE	EN 25.00 MTS COLINDA CON RESTO DEL LOTE CUATRO Y EN 10.00 MTS COLINDA CON RESTO DEL LOTE SEIS.
TOTAL	441.125 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A TENT AMENTE

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO. VER À 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

SUFRAGIO E E CTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

URBANO ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

2018-2021

H. Ayuntamiento defruxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800 Tels. (783)8345361 -8345362

C.C.P. ARCHIVO



Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)